



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 20

SERIE 2018-2019

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 19, SERIE 2018-2019 CON TÍTULO: "PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO Y A SU ALCALDE A CREAR DOS (2) PUESTOS REGULARES DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019-2020".

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 19, Serie 2018-2019 se autorizó a crear dos (2) puestos regulares dentro del Presupuesto 2019-2020.

POR CUANTO: El título de la Ordenanza antes mencionada está mal redactado, este debió leerse de la siguiente manera:

"PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU ALCALDE, HON. ROBERTO PAGÁN CENTENO A ENMENDAR Y CREAR DOS (2) PUESTOS DE CARRERA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA; ESTABLECER SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES".

POR CUANTO: Además, se enmienda la Sección 01: *"Se Autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su Alcalde, Hon. Roberto Pagán Centeno a crear dos (2) puesto regulares dentro del presupuesto 2019-2020, y crear las especificaciones de las clases de puestos".*

POR CUANTO: Por tal motivo hay que enmendar la Ordenanza Núm. 19, Serie 2018-2019.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Para autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Alcalde, Hon. Roberto Pagán Centeno a enmendar la Ordenanza Núm. 19, Serie 2018-2019 en su título y en la Sección #1 de dicha ordenanza.

SECCIÓN 02: El título leerá de la siguiente manera:

"PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU ALCALDE, HON. ROBERTO PAGÁN CENTENO A ENMENDAR Y CREAR DOS (2) PUESTOS DE CARRERA EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRER; ESTABLECER SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES".

Sección 01: leerá:

"SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU ALCALDE, HON. ROBERTO PAGÁN CENTENO A ENMENDAR Y CREAR DOS (2) PUESTOS DE CARRERA DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA; ESTABLECER SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES.

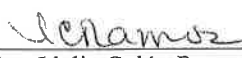
SECCIÓN 03: Los demás por cuantos y secciones de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2018-2019, quedan inalteradas.

SECCIÓN 04: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal de Lares, firmada por su Presidente, la Secretaria y el Honorable Roberto Pagán Centeno, Alcalde.

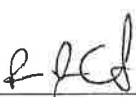
SECCIÓN 05: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas y demás agencias concernidas municipales y estatales.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 20 días del mes de junio de 2019.


Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 21 días del mes junio de 2019.


Hon. Roberto Pagán Centeno
Alcalde



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
LARES, PUERTO RICO



Hon. Orlando Romero Exclusa
Presidente

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2018-2019 Titulada:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 19, SERIE 2018-2019 CON TÍTULO: “PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO Y A SU ALCALDE A CREAR DOS (2) PUESTOS REGULARES DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019-2020”.

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el martes, 18 de junio de 2019 de la siguiente manera:

HONORABLES PRESENTES:

Hon. Orlando Romero Exclusa
Hon. María M. Nieves Pagán
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. Carlos R. Pagán Crespo
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez
Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Edgar Colón Alicea

HONORABLES AUSENTES:

Hon. Lourdes I. Soto Pérez
Hon. Rubén Lucena Cruz
Hon. Maritza Durán Cruz

A FAVOR: 08

EN CONTRA: 01

Hon. Eduardo Ortiz Pérez

ABSTENIDO: 0

Firmada por el Alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno el día 21 de junio de 2019.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 21 de junio de 2019.

Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal